

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 27 DE ENERO DE 1829.

SAN JUAN CRISOSTOMO, OBISPO Y DOCTOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Pablo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 53, y se oculta á las 5 h. y 7'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 0, 80	58 0,	SO.	Nublado.
A las 12 del dia.....	30 0, 70	59 5,	O.	Id. y lluvia
Alas 6 de la tarde.	30 0, 70.	60 0.	Id.	Entre nublado

Mareas en esta bahia

1.ª Altamar á las 6 h. 3' mad. 2.ª Altamar á las 6 h. 27' tard.
1.ª Bajamar á las 12 h. 14' mañ. 2.ª Bajamar á las 12 h. 38' noh

ORDEN DE LA PLAZA.

Capitania General de Andalucía. = El Sr. Capitan General de Castilla la Vieja en oficio de 19 del mes ultimo me dice lo que sigue. = Exmo. Sr. = Habiendose formado proceso en virtud de Real orden de 8 de Enero del año proximo pasado de 1827 contra el titulado coronel de caballeria D. Francisco Javier de Lastra y teniente graduado de capitan D. Francisco Diaz Durana, acusados de haber aprendido en territorio portugues quatro cargas de géneros de algodón y de haber pretendido el segundo exigir cantidad de dinero por la libertad á los conductores de dichos géneros hallandose puestos en la cárcel de la Puebla de Sanabria, se vió la espresada causa en consejo de guerra de oficiales generales el dia 16 del corriente mes en la que recayó sentencia declarando no hallarse plenamente justificada la violacion del territorio portugues, y que aun cuando la hubiera pudo suceder por ignorancia de los verdaderos limites y sia culpa grave, ó por imprudencia al referido Lastra, de-

clarando el consejo bastante purgado el exceso en el caso indicado, que le sirviese de castigo la prision sufrida y que fuese puesto en libertad. Igualmente declara al capitán graduado Don Francisco Diaz Durana inocente y libre de todo cargo en la imputacion que se le hizo de haber intentado exigir de los presos cantidad de maravedises como precio de su libertad, que no pueda perjudicarle la causa formada á su buena fama y opinion y que se hiciese pública su inocencia. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para los efectos prevenidos en el art. 23, trat. 8.º, tit. 6.º de las Reales ordenanzas = Lo que traslado á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde &c. = Sevilla 13 de Enero de 1829. = Vicente Quesada. = Sr. Gobernador de Cadiz. = Cadiz 22 de Enero de 1829. Dese en la orden de la plaza = Felipe de Fleyres.

Barcelona 14 de Enero.

El Sabado entró en este puerto el bergantín toscano *Juliano*, cap. Luis Mirandali, procedente de Rio Janeyro, Gibraltar y lazareto de Mahon en 134 dias, con cueros, algodón y otros efectos, y ayer lo verificó el bergantín sardo *Livia*, cap. Domingo Meconi, de Santiago de Cuba y Cadiz en 84, con cueros, algodón, cera y caoba.

Sevilla 21 de Enero.

El derretimiento de las nieves en las montañas al E. del nacimiento del Guadalquivir, las copiosas lluvias de estos últimos dias, principalmente desde las 11½ de la noche del 19 del actual, y mas que todo el viento S. que impide el desagüe del Betis en el mar, han aumentado considerablemente las aguas de este rio y empieza á desbordar, temiéndose con fundamento que inunde las campiñas limítrofes mas bajas que el nivel actual de las aguas y alguna parte de esta poblacion, que ya en otras ocasiones ha experimentado esta calamidad. Hasta ahora solo se sabe que dos barcos de los que estaban fondeados han sido desamarrados, arrebatados y conducidos por las impetuosas corrientes á las inmediaciones de S. Juan de Aznalfarache: que otros dos que se hallaban frente de la puerta de la Barqueta sufrieron igual suerte, habiéndose estrellado uno de ellos en otro de los que componen el puente. Los operarios que se hallaban en este, socorrieron á otro con tanta oportunidad que sin su auxilio hubiera perecido indudablemente su tripulacion.

Se ha elevado el puente mas de catorce pies sobre su altura ordinaria para conservar la comunicacion con el arrabal de Triana, los pueblos de la sierra de O. y de la parte de Estremadura. Jamás se ha conocido un aumento tan rápido en la creciente que ha tenido este rio, pues en solo 24 horas se ha verificado esta prodigiosa avenida.

Para precaver los fatales efectos que con este motivo se han sufrido otras veces, nuestros celosos y filantrópicos magistrados han adoptado y siguen con todas las medidas análogas á las circunstancias, y propias de su respectiva autoridad.

Idem 22.

Se han disipado los temores que inspiraba el estado del río: el viento favorece el desagüe, y, aunque lentamente, van bajando las aguas. Uno de los barcos de que se hizo mérito ayer, baró en la Punta del Verde, y se está alijando su cargamento, que consistía en trigo y aceyte. Ninguna desgracia notable ha ocurrido en estos días.

Idem 23.

Cuando digimos ayer que dos barcos habían roto sus amarres y habían sido arrastrados por la impetuosidad de las aguas, ignorábamos que este accidente había tenido mayores consecuencias; por que atravesándose aquellos en la proa del bergantín inglés *Juan*, que estaba fondeado frente de los Remedios, fueron causa de que garrasen sus anclas hasta barar en la punta de Tablada donde se halla. Nos consta que su consignatario D. Enrique Wardenburg fué en el instante que tuvo noticia de este acontecimiento á solicitar auxilios á la capitania del Puerto; mas sin embargo de que antes de la media hora salieron dos barcos tripulados, el práctico que había subido al citado bergantín desde Sanlúcar y el maestro de esta ribera Manuel Cabrera, hombre muy inteligente en esta clase de faenas, fueron inútiles todas las que se hicieron incluso la de haber echado al agua mas de 1.500 quintales de lastre porque el descenso del río fué proporcionado á la rapidéz de la creciente. Es regular que cuando sea oportuno se trate de sacar este buque, y que á pesar de las dificultades que puedan ofrecerse se vuelva á emplear con utilidad en la navegacion.

— Los capitanes Castro y Molina, y el teniente Guzman han salido de esta capital con columnas movibles para perseguir toda clase de malhechores y proteger á los viageros.

— Teniendo noticia el Alcalde mayor de la Campaña de que el 14 del actual habían sido robados en el arrecife, que conduce á Madrid, unos carros manchegos ó catalanes, tomó inmediatamente cuantas medidas estuvie ó á su alcance para aprehender los ladrones, disponiendo que de pronto saliesen algunos Voluntarios Realistas, facilitándoles caballos para que no les detuviesen los arroyos crecidos por las muchas lluvias, y en la noche del mismo día logró que fuesen presos en el cortijo de Barquillos y conducidos á aquella villa tres malhechores; á quienes se aprehendieron cuatro escopetas, cuatro caballos y siete fardos de ropas de los carreteros robados.

Gibraltar 22 de Enero.
 La Junta de suscripcion ha recibido del Escmo. Sr. Conde de España, capitan general de Cataluña, 3100 rs. vn, recolectados en su provincia. = Dicha Junta ha publicado con fecha de antier el aviso siguiente:

“Con referencia à la proclama del Escmo. Sr. Teniente Gobernador, fecha 12 del corriente, en la que se anuaciaba al público la feliz cesacion de la fiebre epidémica que recientemente ha afligido à esta poblacion, la Junta civil espe aba que sus trabajos tambien habrian llegado à su fin: pero, habiéndose visto que era indispensable continuar haciendo todavia gastos para socorro de las clases mas necesitadas de esta guarnicion, por algun espacio considerable de tiempo, la comision continua haciendo con gusto los esfuerzos que son necesarios para este objeto.

“Sin embargo, al paso que agradece sobremanera las generosas suscripciones recibidas de parte de los amigos de la humanidad en general, cree deber decir, con iguales sentimientos de gratitud, que considera tener ya suficientes fondos para continuar sus gastos para el socorro y proteccion de los desgraciados, sin ulteriores escitaciones à la caridad del público en beneficio suyo.

“Otra suma de 100 libras esterlinas se ha puesto à disposicion de esta Junta por la de Lóndres, siendo el total hasta hoy 2,900 libras esterlinas.”

El Escmo. Sr. Gobernador ha publicado con fecha de hoy el siguiente edicto:

“Por quanto se me ha participado oficialmente que con arreglo à las instrucciones de S. M. el oficial mas antiguo de los buques de guerra de S. M. en la bahía de Tanger ha levantado el bloqueo de aquel puerto, en consecuencia de la feliz terminacion de la cuestion que causó su establecimiento; por lo tanto por el presente hago saber que el bloqueo del puerto de Tanger, noticiado por mi edicto de 24 de Noviembre de 1828, ha sido levantado. Gibraltar 22 de Enero de 1829. = Jorge Don, general y teniente gobernador. = Por mandato. = S. R. Chapman, secretario civil.

— En estos tres últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin-polacra sardo *San Martino*, capitan S. Sardi, de Maracaibo en 74 dias, con cueros y cascarilla, para Génova; bombardas id. *Commercio*, capitan A. Gentile, de Saou en 17, con vino &c.; bergantin ingles *Nile*, capitan J. Mill, de Rio Janeyro en 79, con café y azúcar, para Trieste; bergantin ingles *Neptune*, capitan N. Grayson, de Rio Janeyro en 74, con café y azúcar, para id.

Ha sido despachado para salir el bergantin americano *Rio*, capitán J. Odour, para Buenos Ayres, con vino, papel &c.

Continúan las observaciones medicas de los doctores D. Antonio de Reyna y Muñoz y D. Lope Merino (veanse los Diarios de 5, 12, 19 y 26 de Diciembre último y 6, 13, 20 y 23 del corriente).

Así permanecieron el primer día, y al segundo ya el calor general del exterior, hasta entonces aumentado, se manifestaba principiando á ceder, con especialidad el del abdomen. El dolor de cabeza era mas tolerable; los vomitos calmaban; el calorico que en algunos no se dejaba sentir en las estremidades inferiores, principalmente en los pies, se notaba ya bien repartido cesando ya su estado de frialdad; sentian ya el picor que regularmente debian producirles unos sinapismos que con antelación les eran indiferentes; el dolor de estomago que antes les era bien molesto habia cesado, y finalmente la congestion morbifica de todos los órganos enfermos habia principiado á extinguirse, manifestandose en los pacientes un estado de calma para ellos inesperada; de modo que solo el vientre se les mantenía perezoso, no deponiendo los primeros enemas y sí los últimos, pero tales cuales los habian recibido.

En vista pues de estos fenomenos y que no dejaron de producirnos aquellas agradables sensaciones que inspiran el deseo del acierto, cuando este se dirige á hacer bien á la humanidad doliente, continuamos con el mismo régimen aunque con algunas ligeras modificaciones; nos propusimos que el agua de naranjas alternase de hora en hora con un cocimiento de pan, arroz y goma arabiga frio, agregandole á cada dosis una oncia rada del jarabe de ag áz, y no tardamos un solo momento en ponerlo en practica con el doble fin de que les sirviese de algun alimento, y el mas apropiado para la digestion, en el estado de irritacion que en las vias digestivas se marcaba, por ser sencillo y de naturaleza vegetal, y que por medio de la ingresion de la goma arabiga, á la que se asociaba el jarabe de agraz, les fuese disminuyendo tambien su eretismo. Conviniómos en que los sinapismos que puestos en las plantas de los pies por su sabida simpatia con el cerebro habian disminuido ya la cefalalgia, llamando la accion acia el punto de su aplicacion, y que ademas como productores de un estímulo en el exterior habian obrado su tanto de revulsion con respecto á los órganos internos atacados y que hasta entonces habian permanecido lijos, se les quitasen y pusiesen alternando de hora en hora, pues que á una mejoría tan marcada se agregaba lo imposible que ya les era el sufrirlos, variandoles tambien las lavativas, no en cuanto

6
al medicamento, sino es à las horas, pues persistimos en que
fuesen dos cada hora. (Se continuará)

Comision de recaudacion de arbitrios de reemplazos.

En cumplimiento de lo mandado por el Rey N. S. en Real orden de 5 del presente, los poseedores de créditos que tengan afecto à su pago el arbitrio de reemplazos se presentarán en la contaduria de la comision desde el Miércoles 28 del actual à percibir un 7 p^o sobre los capitales, resto hasta el 12 p^o que por Real orden de 7 de Enero del año proximo pasado mandó S. M. se les distribuyese. = Y por acuerdo de la comision se dá noticia al publico para que llegue à la de los interesados. Cadiz 26 de Enero de 1829. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Habiendo acordado el Exmo. Sr. Presidente y demas Sres. vocales que componen la Junta de Marina de este Departamento se saque à publica subasta la contrata de la limpia del caño nombrado de las Anclas, por el cual se conduce la aguada al Arsenal de la Carraca; las personas que quieran hacer sus posturas, pujas y mejoras, comparezcan à realizarlo ante la misma junta el dia 9 de Febrero proximo venidero à las once de su mañana señalado para celebrarse el remate en favor de la persona que hiciere mas beneficio, bajo del pliego de condiciones establecidas al efecto, que obra en la escribania mayor del Departamento del cargo del infrascrito, donde podrán instruirse previamente los licitadores à los fines convenientes. Y para la comun noticia se fija el presente y otros de igual tenor. S. Fernando 22 de Enero de 1829. = Salvador Gonzalez Telles.

A V I S O S.

Industria española. = En la ciudad de Murcia ha establecido D. Miguel Andres Starico una fábrica de botellas negras para vinos y licores que en nada desmerecen à las extranjeras por su buena calidad; una partida considerable de ellas se halla de venta en la calle de la Carne, num. 18½.

Se vende à voluntad de su dueño la casa num. 121, calle de Murguia, esquina à la de la Amargura, su valor es segun su aprecio 354 888 rvn. en metalico; sin incluir una mejora reciente que se le hizo en el año pasado de 1825. El sugeto que quiera hacer proposicion acudirá à la misma casa ó à la escribania del licenciado D. José Garcia de Meneses, situ en la calle de la Amargura, donde se le instruirá de cuanto guste.

NACIMIENTO. = En la calle de la Compania se manifestará un primoroso Nacimiento adornado con varias figuras, las cuales egecutarán diferentes pasos: concluyendo la funcion con varios juegos hidraulicos interpolados con fuegos artificiales. — A las 7

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 26 DE ENERO DE 1829.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azucar de la Habana, arroba		Aceite del Reyno, ar. abord. rvn.	31 á 32
Rpta. en tierra 26 y 32 á	28 y 34	Acero de Vizcaya quintal pfs.	10 á 11
Blanca idem sola	32 á 35	De Trieste en deposito	00 á 00
Terciada idem	25 á 28	De idem en tierra	00 á 00
Azucar en depósito . 00 y 00 á	00 y 00	Alquitran de la A. S. b. abor. pfs.	00 á 00
Idem de Manila en tierra rpta.	22 á 23	Idem de Suecia en tierra	00 á 00
Anil flor de Goatemala lib. rpta.	29 á 30	Arroz abordo arroba rvn.	18 á 22
Sobre	26 á 27	Id. de la Carolina ql. ab. pfs.	0 á 4
Corte	10 á 24	Azafran nuevo en tierra lib. rvn.	0 á 105
Flor de Caracas	29 á 31	Azogue quintal pfs.	39 á 40
Sobre	26 á 28	Almendras de Mallorca ab ql. pfs.	8 á 9
Corte	0 á 00	Alicarte nueva idem	12 á 13
De China surtido.	11 á 15	Pacalao de Terranova ab ql. rvn.	0 á 60
Algodon de Caracas, qles. ps.	16 á 18	Brea de Suecia barril pfs.	0 á 3
Filipinas	18 á 19	Croba codo de Burgos pfs.	0 á 19
Balsamo del Perú, lib. rpta.	á 9	Cedro idem	10 á 12
Cacao Caracas, fan. de 100 lib. ps.	51 á 55	Canela de Holanda de prime-	
Guayaquil tierra	17 á 18	ra en tierra libra rpta	26 á 27
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	8 á 10	En deposito de primera	21 á 22
Huamalies	2 á 5	De China rvn.	11 á 12
Calisalla en suerte	13 á 14	Clavos de comer libra rvn.	15 á 18
Colorada plancha	00 á 00	Cañamo del Reyno quintal pfs.	12 á 13
Loja	8 á 10	Carne de vaca del N. A. barril ab.	00 á 00
Piura, rs. vn.	2 á 3	Cebada del Reyno fanega idem.	21 á 22
Café quintal pfs. en tierra	11 á 12	Duelas de Hamburgo cada 1200	
Idem en deposito	9 á 10	en tierra pfs.	4 á 5
Carey libra pfs.	8 á 17	Id. del Nort. de Ame. id. id.	80 á 90
Cobre del Perú, quintal pfs.	33 á 34	Fierro planchuela de Vizca-	
De Veracruz en roset s.	32 á 35	ya quintal en deposito	á 48
Cueros de Buen.-A. lib. en tier. qt.	34 á 38	Frijoles del Reyno arb. ab. rvn.	10 á 12
De la Habana idem	á 27	Garbanzos del Reyno fanega rvn.	48 á 75
Estano, el quintal pfs.	á 20	Habas Tarragona fanega ab. rvn.	38 á 39
Grana corriente, arroba duc.	70 á 80	Cochineros abordo	38 á 39
Idem zacatillos y blancos sup.		Harinas de Castilla abor. bar. pfs.	00 á 00
Granilla	26 á 32	Id. del N. de A. entier. bar.	0 á 0
Lana de Vicuña, libra rs vn.	18 á 20	Hoja de lata caja pfs.	20 á 22
Id. de Buenos-Ayres arb. pfs.	00 á 00	Maiz fanega abordo rvn.	á 40
Polvo de grana, arroba pfs.	12 á 14	Manteca de puerco en cuñe-	
Pimienta de Tabasco, lib. qtos.	00 á 00	te abordo libra rvn.	00 á 4
Idem fina, libra qtos.	á 32	Idem de vaca de Dublin	
Palo Campeche, ql. rpta. en depos.	20 á 21	abordo libra rvn	00 á 00
Brasilete pfs.	9 á 10	Waterfor nueva qtos.	00 á 00
Sibucao quintal rs. vn.	55 á 58	Hol nda id. abordo id.	00 á 23
Suelas curtidas libra quartos	42 á 46	Hamburgo id. id	á 26
Vainillas superiores, corriente é in-		Cork	00 á 00
feriores, el millar pfs.	00 á 00	Francesa nueva en tierra	00 á 00
Jalapa sana el quintal pfs.	00 á 00	Queso de Flandes ql. abordo pfs.	á 10
Zarza Honduras arb. pfs.	00 á 00	Dicho de plato	á 11
De la Costa arroba rs. vn.	00 á 00	Sal despachada al extranjero rvn,	á 80

Tablas de pino Suecia 120 pfs.	00 á 65
Vigas de Flandes c. ing. rvn.	00 á 44
Té perla rs. vn.	60 á 28
Id hison.	00 á 26
Id verde.	00 á 00
Trigo de Jerez abordo fanega	} 30 á 40
Id de Sevilla y Estrem. id.	
Id. de Castilla duro.	00 á 00
Tocino de N. A. barrica pfs.	00 á 00
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa ql. abordo pfs.	6½ á 7
De Mallorca abordo.	6 á 6½
Blando de Mallorca id.	4½ á 5

CALDOS

Aguardiente de 58 p.º, el	
bar. ab. de 4½ arrob. pfs.	00 á 12
Prueba de aceite, bota pfs.	48 á 50
Id. de Holanda id.	38 á 40
Anisado de Mallorca pfs.	44 á 46
Id. id. en garrafones rvn.	44 á 45
Vino tinto de Cataluña, bota pfs.	26 á 27
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Malaga id pfs.	34 á 36
Barril de carga id. pfs.	5½ á 6

PAPEL.

Florete superior de Cataluña,	
cada resma rvn.	60 á 70
Florete corriente	40 á 50
Medio florete	28 á 34
Alcey florete	36 á 40
Medio florete	30 á 34
De imprenta	22 á 24
De estraza	10 á 12

CAMBIOS.

Descuento de letras 5 p.º	
Id. de pagares 6 á 8. p.º	
Madrid corto ½ perd.	
Sevilla á 8 d. par.	
Barcelona en pfs corto ½ perd.	
Valencia corto 1 perd.	

Málaga ½ perd.	
Santander á 8 d. 1 benef.	
S. Sebastian corto ½ perd.	
Bilbao corto par.	
Londres 39¼ á 39 5/16	
Paris 82 papel,	
Hamburgo 94 papel	
Amsterdam 104 id.	
Gibraltar 1 a 1½ p.º queb. pap.	
Vales consolidados de Enero y Mayo 76 á 77 p.º	
Setiembre 85 a 86 pfs.	
No cons. 28 á 29.	
Intereses de Vales á 2½. p.º	

Premios de seguros en buque español.

<i>Para América.</i>		<i>En ab. Feliz.</i>		<i>Un pr</i>	<i>Es.</i>
Veracruz	00 á 00	6	00	6	
Costa-firme	00 á 00	6	00	6	
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	6	00	6	
Honduras	00 á 00	6	00	7	
Habana	35 á 7	6	10	6	
Puerto-Rico	35 á 7	6	9	5	
Lima y Guayaquil	00 á 00	6	00	6	
Filipinas	35 á 9	6	12	7	

Para Europa.

Islas Canarias	20 á 5	6	6	3	
Galicia	20 á 5	6	6	2	
Asturias y Santander	20 á 5	6	6	3	
Costa de Vizcaya	20 á 5	6	6	2	
Cartagena y Alicante	0 á 0	6	2	1	
Mall. Catal. Mahon	0 á 0	6	3	1	
Lisboa y Oporto	0 á 0	6	0	2	
Londres y sus puerto	0 á 0	6	0	3	
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	6	0	3	
Copenh Cronstad &c.	0 á 0	6	0	6	
Isla de la Madera	0 á 0	6	0	4	
Trieste	0 á 0	6	0	3	
Génova	0 á 0	6	0	3	
Marsella	0 á 0	6	0	3	
Archipiélago	0 á 0	6	0	2	
Gibraltar	0 á 0	6	2	2	

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa

El real de vellón vale 8¼ qto. o 24 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real d- plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antiguos ó 64 mrvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 4 mrvn. El ducado de plata ó de cambio 11 "s. y un mrs. de plata antiguos. 275 mrs. de plata dichos ó 168 11 y 11 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 132 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cal lu. na. 80 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Hamburgo. 133½ de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragon. 109½ de Alicante. 54 y 1 tercio avos catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121 an de Amsterdam. 51½ canas de 101 palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabbante. 143 y 4 quintas bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalanas de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 y cuarto cahices de Alicante. 78 cuarteras de Cataluña. 300 ferados de Neda, Berrol &c. 68½ cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchilias de Valencia 1 y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alquieres de Lisboa. 160 y 20 23 avos bushels de Londres.